SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

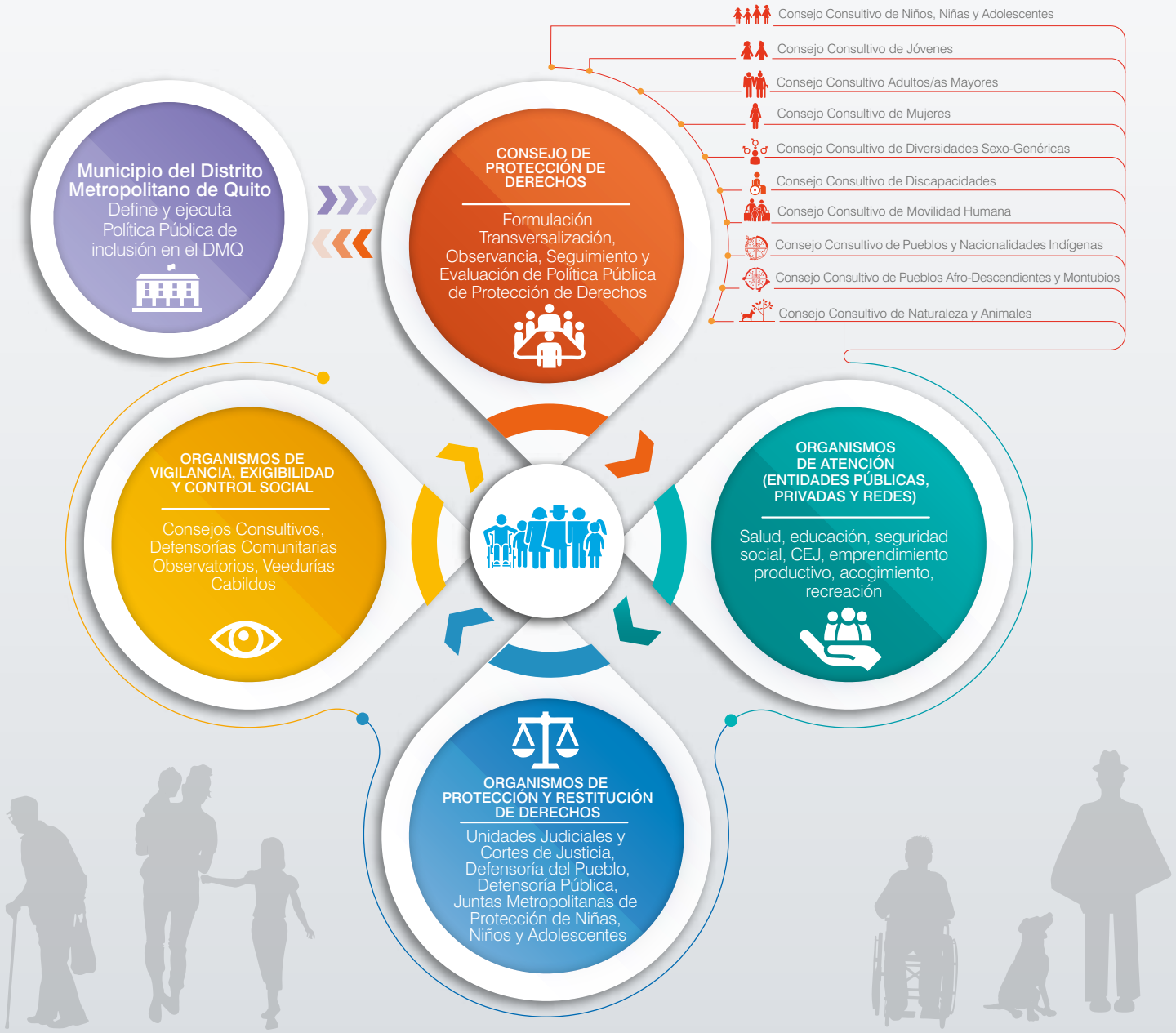


Todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, la naturaleza y los animales tenemos derechos garantizados por la Constitución, lo que promueve una sociedad digna y justa. Todas y todos tenemos la obligación de respetar y hacer respetar los derechos.

Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

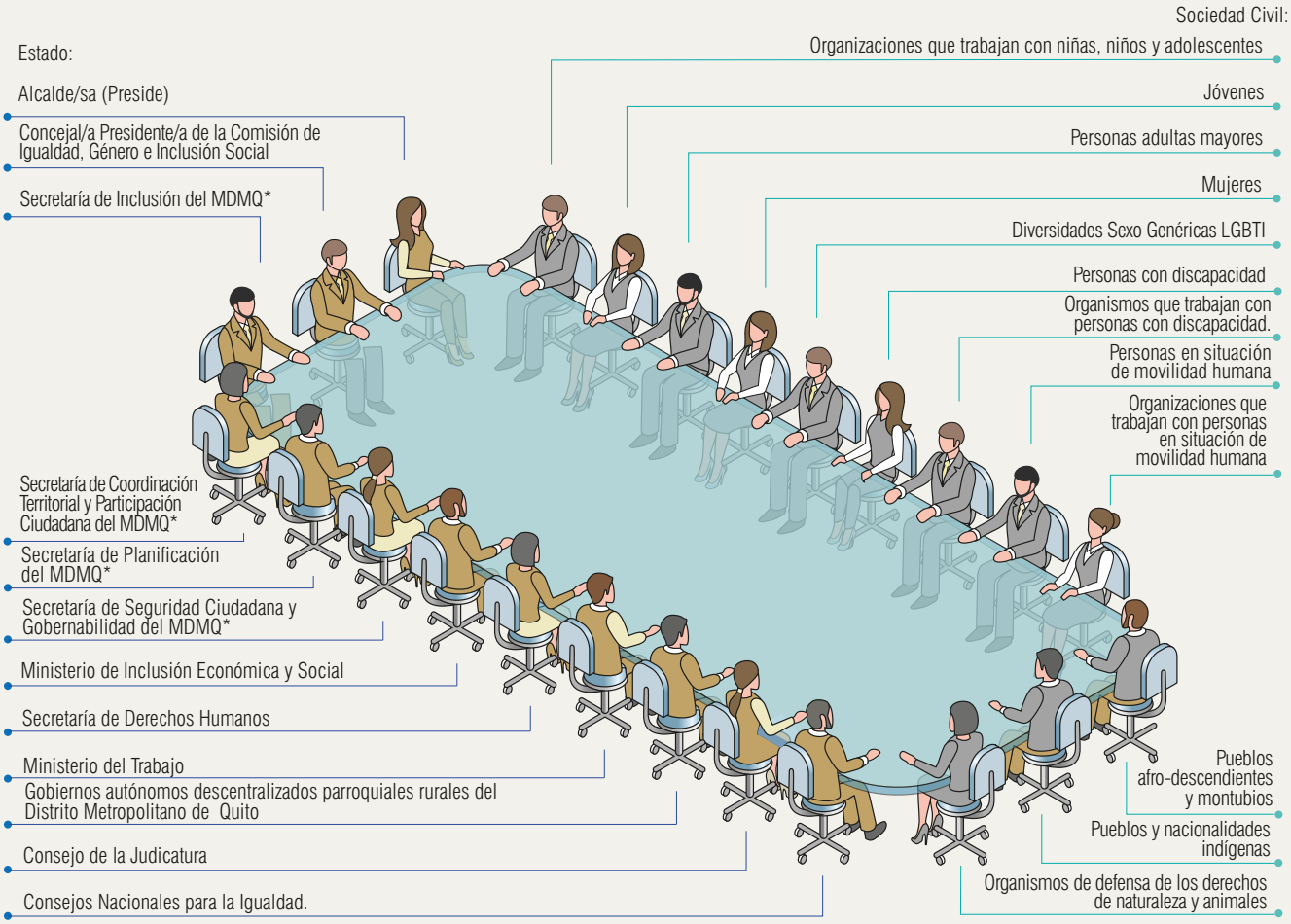
El SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO es un conjunto de instituciones públicas, privadas y comunitarias, leyes, políticas y recursos que se juntan, se articulan y coordinan para proteger los derechos de:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de diversidades sexo genéricas, personas en situación de movilidad humana, pueblo afro-descendientes y montubios, pueblos y nacionalidades indígenas, naturaleza y animales.



CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Somos parte de este Sistema y trabajamos por la promoción y garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de derechos. Estamos integrados por 12 delegados/as de distintas instituciones del Estado y 12 representantes de sociedad civil, y gozamos de autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria.



*Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Consejos Consultivos de Derechos

La participación ciudadana es un pilar para la garantía de los derechos, nos permite dialogar con quienes no son escuchados para tomar mejores decisiones en su beneficio.

Esta participación se realiza a través de los Consejos Consultivos de Derechos, que están integrados por titulares de derechos y organizaciones sociales. Tienen como objetivos:

a) **Asesorar** al Consejo de Protección de Derechos
b) **Designar** sus representantes al Pleno del Consejo.
c) **Canalizar** las problemáticas y necesidades de sus grupos.
d) **Fomentar** asambleas u otros mecanismos de participación zonal.
e) **Facilitar** insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.



Los Consejos Consultivos de Derechos representan a:



1. Niñas, Niños y Adolescentes
2. Jóvenes
3. Personas Adultas Mayores
4. Mujeres
5. Personas de Diversidades Sexo-genéricas
6. Personas con Discapacidad
7. Personas en situación de Movilidad Humana
8. Pueblos y Nacionalidades Indígenas
9. Pueblos Afrodescendientes y Montubios
10. Defensores de Naturaleza y Animales





















Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre
Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772
consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec